



Impuesto de registro en el Departamento de Nariño

Gobernación de Nariño

http://www.narino.gov.co Secretaría de Hacienda - Consorcio GIT GOBERNAR



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].



En qué consiste...

Pago que se genera por la inscripción de los documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, en que los particulares sean parte o beneficiarios y que de conformidad con las normas legales deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio. El impuesto se causa en el momento de la solicitud de la inscripción

Pasos a seguir...

- 1. Presentar los documentos soportes sobre los cuales se liquidará el impuesto de Registro en la Secretarí:a de Hacienda Consorcio GIT
- 2. Recibir la liquidación del impuesto en la Secretaría de Hacienda Consorcio GIT
- 3. Realizar el pago del impuesto en la entidad financiera autorizada en la ventanilla del banco autorizado
- 4. Entregar el desprendible de pago y recibir el documento a registrar en la Secretaría de Hacienda Consorcio-GIT

Requisitos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Acreditar tenencia . Que el acto, providencia judicial, contrato o negocio jurídico deba registrarse ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos o quien haga sus veces, o Cámara de Comercio Página 1 de 4

- ที่อัติ ที่อัติ





Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Acto, contrato, negocio jurídico o providencia judicial.

Pagos Requeridos...

- * La extemporaneidad en la solicitud de inscripción en el registro causará intereses moratorios por mes o fracción de mes retardado, determinados a la tasa y forma establecida en el Estatuto Tributario para el impuesto sobre la renta y complementarios
- * 0.00 Pesos

Información bancaria

- * Caja (Propia de la Entidad)
- * Código de Barras sin número de cuenta
- * Consorcio GIT
- * Banco Popular S.A.
- * Código de Barras sin número de cuenta

* .

- * Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A.
- * Código de Barras sin número de cuenta

* .

* Banco Popular S.A.





- * Código de Barras sin número de cuenta
- *
- * Banco de Occidente
- * Código de Barras sin número de cuenta

* .

Normatividad

- * Ordenanza 033 Por medio de la cual se fija la tarifa documentaria ante la administracion departamental para la cancelacion de los impuestos sobre vehículos automotores y registro del año 2003 Artículo: 2
- * Ley 788 Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones del año 2002 Artículo: 57 y 58
- * Ordenanza 06 Por la cual se incrementan las tarifas de algunas rentas del Departamento de Nariño, para la vigencia fiscal 1997, se agregan otros actos y se dictan otras disposiciones del año 1997 Artículo: 1
- * Ley 223 Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones del año 1995 Artículo: 226 235
- * Decreto 650 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 223 de 1995 del año 1995 Artículo: 1 14

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

Consorcio GIT: Calle 19 No 27-63





* Vía telefónica

Consorcio GIT: Telefono: 7363333

Está dirigido a:

- * Derecho Privado
- * Ciudadano Colombiano
- * Ciudadano Extranjero
- * Mayor de Edad
- * Residente

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Constancia o recibo de pago del impuesto

Plazo: 1 - Días